



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

FORMULARIO PARA DECLARAR SUCURSALES, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES U OTRAS UNIDADES DE GESTION EMPRESARIAL PATENTES MUNICIPALES AÑO ____.

LUGAR DE PRESENTACION: OF. DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, DE 08:30 A 12:45, 14:30 A 16:00 HRS.

SECCION "A" INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE. RAZON SOCIAL, RUT, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCION CASA MATRIZ, GIRO, COD. ACTIVIDAD ECONOMICA, TELEFONO, E-MAIL.

SECCION "B" DETALLE Y N° DE TRABAJADORES CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN LA COMUNA DE ANCUD. ROL DE PATENTE, DIRECCION, PROMEDIO ANUAL DE TRABAJADORES. SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "B".

SECCION "C" DETALLE Y N° DE TRABAJADORES EN SUCURSALES DE OTRAS COMUNAS. ROL DE PATENTE, DIRECCION, COMUNA, PROMEDIO ANUAL DE TRABAJADORES. SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "C".

USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO. N° DE TRABAJADORES. COMUNA, OTRAS COMUNAS, TOTAL PAIS. NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO REVISOR.

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL, RUT REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA.

FECHA DECLARACION, TIMBRE Y FIRMA DE RECEPCION. NOMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR.

DISPOSICIONES LEGALES

ARTICULO 24, inciso tercero y cuarto:

Se entendera por capital propio el inicial declarado por el contribuyente, si se tratare de actividades nuevas, o el el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba presentarse la declaracion, considerando los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del articulo 41, y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el decreto Ley N°824 de 1974.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero de este articulo, el Servicio de Impuestos Internos aportara por medios electronicos a cada una de las municipalidades que corresponda durante el mes de mayo de cada año, la informacion del capital propio declarado, el rol tributario y el codigo de la actividad economica de cada uno de los contribuyentes.

ARTICULO 25:

El contribuyente debera presentar en el mes de mayo de cada año, en la municipalidad en que se encuentra ubicada su casa matriz, una declaracion en que se incluya el numero total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales, u otras unidades de gestion empresarial.

Sobre la base de la declaracion antes requerida y los criterios en el reglamento, la municipalidad receptora determinara y comunicara, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la porporcion del capital propio que corresponda a cada susursal, establecimiento o unidad de gestion empresarial. En virtud de tal dererminacion, las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales, calcularan y aplicaran el monto de la patente que corresponda pagar en cada caso, segun la tasa o tasas vigentes en las respectivas comunas.

TRABAJADORES :

Se entiende por trabajador a todos aquellos que durante el año comercial 2019, se desempeñaron en la empresa respectiva bajo cualquier condicion o forma de relacion con ella, igualmente, se consideran como tales a los trabajadores de temporada y los de las empresas subcontratistas que prestaron servicios para el contribuyente, en cada una de las sucursales , oficinas, establecimientos, locales, y otras unidades de gestion empresarial.

PLAZO LEGAL DE PRESENTACION :

Desde el 04 al 29 de mayo del año 2020, se deja expresa mencion que el plazo legal es hasta el 31 de mayo del 2020.

SANCIONES :

El contribuyente que no presentare la declaracion, que la presentare en forma engañosa, que adulterare o se negare a proporcionar los antecedentes a que se hace referencia en esta declaracion, sera sancionado en los terminos previstos en el articulo 53 de la Ley.

INSTRUCCIONES

Para Seccion A :

Debe completar todos los datos requeridos.

Para Seccion B y C :

Para determinar el numero de trabajadores, se debera indicar el **promedio anual** de trabajadores que se desempeñaron bajo cualquier condicion contractual, incluidos los trabajadores de temporada y subcontratistas del contribuyente, durante el año tributario 2019, en la sucursal, oficina , establecimiento, local u otra unidad de gestion empresarial en la comuna matriz. Para estos efectos, el contribuyente debera sumar el numero total de trabajadores que laboraron durante cada mes del año tributario 2019, y dividir este numero final por 12, resultando asi el promedio anual de trabajadores por sucursal.

Es requisito indispensable que se consignen todos los datos solicitados.

En caso de tener que informar mas sucursales que las que permite el presente formulario, favor anexar hoja consignando los antecedentes declarados

SECCION RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

FONO 2487619 - 2487620